



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 18 de marzo de 1978

Número 33

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**DECRETO del Ejecutivo del Estado por el que se expro-  
pia en favor del gobierno, un inmueble con super-  
ficie de 300-00-00 hectáreas, ubicado en el Munici-  
pio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México,  
para crear un parque recreativo de protección a la  
flora y fauna, y dentro del mismo instalaciones pa-  
ra una pista de aterrizaje para uso y servicio de  
avionetas deportivas y aviones comerciales de me-  
diana envergadura.**

#### CONSIDERANDO

I.—La Comisión Coordinadora de Obras Públicas del Gobierno del Estado, por escrito de fecha 1o. de enero de 1978, solicitó al Ejecutivo la instauración del procedimiento expropiatorio de un inmueble que colinda con la Presa San Juan en su parte norte, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Méx., a efecto de crear en el mismo un Parque Recreativo de protección a la Flora y Fauna, así como una Pista de aterrizaje para uso y servicio de avionetas deportivas y aviones comerciales de mediana envergadura.

II.—La superficie del inmueble de referencia, comprende una área de 3'000,000.00 de M2, la cual está integrada por estadios o parámetros que forman una poligonal, teniendo de acuerdo con el Plano topográfico

anexo que forma parte de este Decreto, elaborado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, los siguientes datos de localización:

EST.	P.V.	RUMBOS	DISTANCIA
71	1	S79°38'39"E	33.475M
1	2	S794333E	227.012
2	3	S871622E	34.531
3	4	N815221E	264.986
4	5	N812547E	478.260
5	6	N132155E	77.575
6	7	N670544W	19.522
7	8	N043941W	25.053
8	9	N025025W	33.176
9	10	N033445E	42.304
10	11	N115219E	50.767
11	12	N144717E	28.000
12	13	N070333E	112.308
13	14	N014712W	49.839
14	15	N470127W	180.416
15	16	N113545W	21.781
16	17	N185928E	8.829
17	18	N092405W	16.564
18	19	N030421E	7.314
19	20	N011025E	40.916
20	21	N001547W	18.959

Tomo CXXV | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 18 de marzo de 1978 | No. 33

**S U M A R I O:**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**DECRETO** del Ejecutivo del Estado por el que se expropia en favor del gobierno, un inmueble con superficie de 300-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para crear un parque recreativo de protección a la flora y fauna, y dentro del mismo instalaciones para una pista de aterrizaje para uso y servicio de avionetas deportivas y aviones comerciales de mediana envergadura.

**ACUERDO** del Ejecutivo del Estado que revoca el diverso de fecha 25 de junio de 1969 concerniente al fraccionamiento denominado "Ciudad Jardín de Interés Social Valle de la Mora", ubicado en el Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México.

**DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA**

**EXTRACTO** de la solicitud que formula el H. Ayuntamiento de Zumpahuacán, Méx., para que se le autorice a donar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, un predio propiedad municipal.

**EXTRACTO** de la solicitud que formula el H. Ayuntamiento de Chapultepec, Méx., para que se le autorice a donar un inmueble de su propiedad al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

**EXTRACTO** de la solicitud que formula el H. Ayuntamiento de Zacualpan, Méx., para que se le autorice a donar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, un predio propiedad municipal.

**FE DE ERRATAS** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que concede licencia al H. Ayuntamiento del Municipio de Villa Victoria, Méx., publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 32, Sección Segunda del 16 de marzo de 1978.

**FE DE ERRATA** del Decreto Número 217, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 30, Sección Tercera, del 11 de marzo de 1978.

**AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

(Viene de la Primera Pág.)

21	22	N164108E	31.927
22	23	N213910W	90.978
23	24	N180236W	27.207
24	25	N443225W	15.919
25	26	N294718W	102.114
26	27	N053637W	29.868
27	28	N083546E	71.399
28	29	N202423E	48.480
29	30	N063506W	25.027
30	31	N482038W	10.353
31	32	N072937W	94.914
32	33	N114801E	42.870
33	34	N373246E	107.596
34	35	N181608E	122.695
35	36	N252752E	58.628
36	37	N825300E	12.769
37	38	N560716E	16.673
38	39	N783219E	228.507

39	40	N773148E	74.561
40	41	N522832E	95.224
41	42	N430942E	32.735
42	43	N235512E	86.598
43	44	N494400W	447.192
44	45	N502529W	65.837
45	46	N494746W	948.277
46	47	S405840W	1,127.625
47	47	N841055W	223.323
48	49	N863337W	32.769
49	50	S763354W	56.240
50	51	S604124W	86.958
51	52	S633948W	110.550
52	53	S602950W	28.010
53	54	S662333W	24.459
54	55	N854436W	24.829
55	56	N900000W	18.879
56	57	S490738E	107.844
57	58	S450551E	211.719
58	59	S563627E	26.213
59	60	S722631E	23.267
60	61	S883613E	33.980
61	62	N842352E	57.414
62	63	S792228E	41.542
63	64	S521300E	42.233
64	65	S233625E	42.973
65	66	S190010E	45.093
66	67	N410022E	270.584
67	68	S854821E	286.289
68	69	S854821E	172.363
69	70	S854821E	321.363
70	71	S150511W	1,601.863

III.—La causa de utilidad pública que se invoca, es el establecimiento de un Parque Recreativo de protección a la Flora y a la Fauna, así como una pista de aterrizaje para uso y servicio de avionetas deportivas y aviones comerciales de mediana envergadura.

IV.—Con la creación de un Parque Recreativo, se permite que gran parte de la población cuente con áreas verdes y boscosas que propician el esparcimiento familiar, lográndose además el mejoramiento ambiental de tierras y aguas, así como la preservación de las especies de Flora y Fauna. Por otra parte, es indispensable que esa zona del Estado cuente con lugares adecuados en donde los habitantes realicen prácticas deportivas y gocen de la naturaleza en todas sus manifestaciones.

V.—Asimismo, el establecimiento de una pista de aterrizaje para avionetas deportivas y aviones comerciales de mediana envergadura, aliviará en parte el cada vez mayor tránsito aéreo de la Ciudad de México, permitiendo también que el Municipio de Atizapán de Zaragoza, cuente con instalaciones para recibir vehículos aeronáuticos, y en su caso, su cuidado y mantenimiento.

VI.—Las fracciones I, II y VIII del Artículo 1o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local, señalan como causas de utilidad pública, para que proceda decretar la expropiación, entre otras, la construcción de Parques, así como las obras, actos o disposiciones que tengan por objeto proporcionar al Estado, al Municipio o a un pueblo o grupo de individuos, usos o disfrutes de beneficio común, así como la apertura, ampliación, prolongación de puentes, túneles, caminos, carreteras y toda vía que tienda a facilitar el tránsito. En el caso que nos ocupa, las obras que se pretenden llevar a cabo se configuran dentro de las disposiciones invocadas.

VII.—En el procedimiento expropiatorio, se cumplieron con todos los requisitos que marca la Ley, habiéndose citado a los posibles afectados, Sr. Rutilo Rojas Pinedo y Sra. Carmen Navas de Mercháin. Sin embargo, no obstante que fueron debidamente notificados, en ningún momento hicieron uso de ese derecho, ni formularon manifestación alguna al respecto.

VIII.—El expediente expropiatorio está debidamente integrado, constando en el mismo que los estudios técnicos como son: proyectos, dictamen, planos, documentación e informes, se llevaron a cabo conforme lo exige la Ley. Por otra parte, se encuentra determinado el monto de la cantidad que deberá pagarse por concepto de indemnización.

IX.—En consecuencia, al existir causas motivadas y fundadas para que el Ejecutivo a mi cargo expropie dicho inmueble en favor del Gobierno del Estado, se expide el siguiente:

#### DECRETO

ARTICULO PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia en favor del Gobierno del Estado, el inmueble cuya superficie y datos de localización se detallan en el considerando II, como en el Plano topográfico elaborado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, que forma parte de este Decreto, a efecto de crear en el mismo un Parque Recreativo de protección a la Flora y Fauna, y construir una Pista de Aterrizaje para uso y servicio de avionetas deportivas y aviones comerciales de mediana envergadura, con fundamento en el párrafo segundo y fracción VI del Artículo 27 de la Constitución General de la República, 209 del Constitución Política Local, 1o. fracciones III y VIII, 2o., 3o., 4o., párrafo segundo del 5o., 6o., 7o., 9o. y 11 de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 1o., 2o., 3o., 9o., 10, 11 y 12 de la Ley de Parques Estatales y Municipales.

ARTICULO SEGUNDO.—Queda a cargo del Gobierno del Estado, el pago de la indemnización, con base en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas Catastrales o recaudadoras.

ARTICULO TERCERO.—Notifíquese el presente Decreto al o a los interesados a través del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por una sola vez, quedando a su disposición por el término de cinco días, el expediente relativo, para que en su caso, hagan valer el recurso que la Ley les concede, presenten pruebas y produzcan alegatos.

ARTICULO CUARTO.—Transcurridos los términos previstos por el Artículo 8o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local, procédase desde luego a ocupar el bien expropiado, e inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, Méx., en cuya jurisdicción se encuentra ubicado el inmueble en cuestión, a fin de que surta efectos legales contra terceros.

ARTICULO QUINTO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

EL SECRETARIO GENERAL

**C. P. Juan Monroy Pérez.**

**ACUERDO del Ejecutivo del Estado que revoca el diverso de fecha 25 de junio de 1969 concerniente al fraccionamiento denominado "Ciudad Jardín de Interés Social Valle de la Mora", ubicado en el Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México.**

A LOS CC.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS  
Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

PRESENTE S.

ANTECEDENTE UNICO

Por Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México de fecha 24 de junio de 1969, se autorizó a Constructora Camex, S.A., para llevar al cabo el desarrollo de un fraccionamiento con la denominación de "Ciudad Jardín de Interés Social Valle de la Mora" sobre una superficie total de 98,274.50 M2. ubicada en Santiago Miltepec, del Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México.

Mediante escrito fechado el 2 de septiembre de 1977, el C. C. P. Francisco Tello de Meneses y C. en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de Constructora Camex, S. A., solicitó la revocación del Acuerdo mencionado en el párrafo anterior, por motivo de incapacidad económica para realizar el fraccionamiento de mérito.

#### CONSIDERANDO

1).—Que la revocación solicitada no afecta los intereses de terceros, toda vez que no se efectuaron operaciones de compra-venta de lotes del fraccionamiento que nos ocupa.

2).—Que en el predio autorizado para fraccionar, no se realizaron las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Primera del Acuerdo respectivo, por lo que tampoco se afectan intereses de terceras personas.

En esa virtud, con fundamento en el Artículo 88 Fracción XII de la Constitución Política Local, he tenido a bien expedir el siguiente

#### A C U E R D O

PRIMERO.—Se revoca el diverso de fecha 24 de junio de 1969 por el que se autorizó el fraccionamiento "Ciudad Jardín de Interés Social Valle de la Mora", ubicado en Santiago Miltepec, del Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México.

SEGUNDO.—Por lo que hace a las obligaciones consignadas en el Acuerdo que por el presente se revoca, se dejan sin efecto, por lo tanto la Empresa Constructora Camex, S.A., queda liberada de dichas obligaciones.

TERCERO.—Se deja asimismo, sin efecto, el plano de lotificación correspondiente.

CUARTO.—Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno por una sola vez y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad para que haga las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MEXICO.

**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

**C.P. Juan Monroy Pérez.**

#### DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

**EXTRACTO de la solicitud que formula el H. Ayuntamiento de Zumpahuacán, Méx., para que se le autorice a donar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, un predio propiedad municipal.**

El H. Ayuntamiento de Zumpahuacán, Méx., solicita de la Honorable Legislatura, por conducto del Ejecutivo Local, autorización para donar a Título Gratuito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta Entidad Federativa, un inmueble propiedad municipal denominado "Tenguistengo", ubicado en el Poblado de San Pedro de esa Municipalidad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 38.40 metros con Gildardo Saldaña Salinas;

Al Sur, 44.30 metros con Calle de Allende;

Al Oriente, 25.00 metros con Plaza de San Pedro; y

Al Poniente, 42.50 metros con Calle de Galeana.

El inmueble objeto de esta donación, no está destinado a la prestación de ningún servicio público municipal.

Este inmueble será destinado por el Instituto beneficiado, a la construcción y funcionamiento de un Centro de Desarrollo de la Comunidad.

En cumplimiento de lo establecido por los Artículos 87 y 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación de este Extracto en la "Gaceta del Gobierno", por una sola vez.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION  
DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA".

Toluca, Méx., marzo de 1978

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO.**

**LIC. JUAN UGARTE CORTES.—Rúbrica.**

**EXTRACTO de la solicitud que formula el H. Ayuntamiento de Chapultepec, Méx., para que se le autorice a donar un inmueble de su propiedad al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.**

El H. Ayuntamiento de Chapultepec, Méx., solicita de la Honorable Legislatura, por conducto del Ejecutivo Local, autorización para donar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta Entidad Federa-

tiva, un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, con una superficie de 414.00 M2., el cual se destinará a la construcción y funcionamiento de un Centro de Desarrollo de la Comunidad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 9.00 Mts., con Calle Miguel Hidalgo;  
AL SUR, 9.00 Mts., con Campos Deportivos;  
AL ORIENTE, 46.00 Mts., con Ana María Garduño

Reyes; y

AL PONIENTE, 46.00 Mts., con Jardín de Niños "Ma. Arias Bernal".

El inmueble objeto de esta donación, no está destinado a la prestación de ningún servicio público municipal.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 97 y 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación de este Extracto, por una sola vez en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA".

Toluca, Méx., marzo de 1978

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO.

**LIC. JUAN UGARTE CORTES.—Rúbrica.**

**EXTRACTO de la solicitud que formula el H. Ayuntamiento de Zacualpan, Méx., para que se le autorice a donar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, un predio propiedad municipal.**

El H. Ayuntamiento de Zacualpan, Méx., solicita de la Honorable Legislatura, por conducto del Ejecutivo Local, autorización para donar a Título Gratuito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta Entidad Federativa, un inmueble propiedad municipal, ubicado en la Delegación de Mamatla de esa Municipalidad, mismo que tiene una superficie aproximada de 800.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 14.00 metros con Graciél Rosales y Delegación Municipal;

Al Sur, 21.50 metros con Juan Ocampo Porcayo;  
Al Oriente, 39.00 metros con Calle Ignacio Zaragoza; y

Al Poniente, 46.00 metros con Graciél Rosales.

Este inmueble será destinado por el Instituto beneficiado, a la construcción y funcionamiento de un Centro de Desarrollo Infantil.

El inmueble objeto de esta donación, no está destinado a la prestación de ningún servicio público municipal.

En cumplimiento de lo establecido por los Artículos 97 y 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación de este Extracto en la "Gaceta del Gobierno" por una sola vez.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA".

Toluca, Méx., marzo de 1978

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO.

**LIC. JUAN UGARTE CORTES.—Rúbrica.**

FE DE ERRATAS del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que concede licencia al H. Ayuntamiento del Municipio de Villa Victoria, Méx., publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 32, Sección Segunda del 16 de marzo de 1978.

En la primera plana primera columna, tercer párrafo, tercera línea, dice:

5008 95, Expediente 331(725.2)/1, de fecha 24

Debe decir:

5008-595, Expediente 331(725.2)/1, de fecha 24

En la misma plana, segunda columna, segundo párrafo quinta línea dice:

Victoria, Méx., formuló al Ejecutivo del Estado

Debe decir:

Victoria, Méx., para construir en los terrenos

En la misma plana, segunda columna, tercer párrafo primera línea, dice:

SEGUNDO.—Publíquese en el Periódico.

Debe decir:

SEGUNDO.—Publíquese en el Periódico

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION

FE DE ERRATA del Decreto Número 217, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 30, Sección Tercera, del 11 de marzo de 1978.

En la página dos, primera columna quinto párrafo, primera línea, dice:

Des Diputados de mayoría y los de minoría tendrán

Debe decir:

Los Diputados de mayoría y los de minoría tendrán

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 248/1978. JOSE BECERRIL GUADARRAMA, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno de labor ubicado en el paraje conocido como Llano Grande en el Municipio de Metepec, Méx., que mide y linda: AL NORTE.—163.30 metros con Camarina Becerril. AL SUR.—168.65 metros con camino que conduce a San Sebastián AL ORIENTE 123.30 metros con Rancho de San Antonio. AL PONIENTE.—138.50 metros con Camino. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de Toluca, Méx., a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

869.—18, 21 y 25 marzo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 373/78. MARGARITO GUTIERREZ CARDENAS, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno ubicado en San Juan Tilapa, que mide y linda al Norte 14.58 metros con Alfonso Corona, Sur 14.35 metros con Eva Molina de Gutiérrez, Oriente 8.90 metros con Luz Hernández Poniente 9.68 metros con Calle Independencia. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 13 de marzo de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

870.—18, 21 y 25 marzo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 335/78. RUBEN MENDIETA ROMERO, promueve diligencias de Información de dominio respecto de un terreno ubicado en San Cristóbal Huichochitlan, Méx., que mide y linda: Norte 38.50 metros con propiedad de María Prisciliana, Sur 34.50 metros con Paulino Teresa, Oriente 54.00 metros con camino. Poniente 53.20 metros con Honorario de la Cruz. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el noticiero de esta ciudad. Toluca, Méx., a 9 de marzo de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

871.—18, 21 y 25 marzo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 295/78 EDUARDO CARMONA NERI, promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble que mide y linda al Norte 40.50 metros con Margarita Carmona de Valencia, Sur 40.00 metros con el señor Arturo Pérez, Oriente 8.00 metros con Fidel Martínez Díaz, Poniente 7.10 metros con Calle de Libertad el objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

872.—18, 21 y 25 marzo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

270/978. FELIX VARGAS CONTRERAS promueve información de dominio sobre un inmueble ubicado en el Poblado de San Mateo Ostotitlán en calle de Cuahutemoc sin número de este Distrito Judicial, mide y linda: NORTE.—66.50 Mts. GREGORIO POLIS, SUR 66.50 Mts. ISIDRO MILLAN, ORIENTE 6.55 Mts. ISIDRO MILLAN, PONIENTE 6.55 Mts. calle CUAUHTEMOC. El C. Juez dió entrada a la demanda y ordeno su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Toluca, Méx., a 13 de marzo de 1978.—El Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

875.—18, 21 y 25 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

CRISTINA LOPEZ RODRIGUEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre el sitio con casa denominado "AXOTLA", ubicado en la población de Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 10.12 Mts. con Elgea Martínez; SEGUNDO NORTE: 3.34 Mts. con Elgea Martínez; SUR: 13.46 Mts. con Calle San Juan; ORIENTE: 5.87 Mts. con Calle Cuahutemoc; SEGUNDO ORIENTE: 2.51 Mts. con Elgea Martínez; PONIENTE: 8.38 Mts. con David Flores Campos, con una superficie de 104.00 Mts. cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero, Chalco, Méx., a 8 de marzo de 1978.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

876.—18, 21 y 25 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

MELQUIADES PEREZ RAMIREZ, promueve INMATRICULACION sobre una Fracción del terreno de propiedad particular denominado "CRUZCO", ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 59.50 Mts. con Esthela Mendizabal; SUR: 59.50 Mts. con Petra López; ORIENTE: 10.00 Mts. con Tomás Juárez Galicia; PONIENTE: 10.00 Mts. con Calle Juárez, con una superficie de 595.00 Mts. cuadrados.

Publíquese por tres veces, en cada uno con intervalo de diez días en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero. Chalco, Méx., a 8 de marzo de 1978.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

877.—18, 30 marzo y 11 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JUAN MANCILLA MANCILLA, promueve Diligencias de Información de Dominio de una casa y terreno ubicado en la Calle de Chihuahua sin número de San Lorenzo Tepaltitlán de este Distrito: NORTE, 25.72 Mts. con la Calle de Chihuahua sin número, SUR, 24.95 Mts. Rodrigo Chaparro Mejía, ORIENTE, 61.39 Mts. Fortino Ramos y otros, PONIENTE 62.13 Mts. Maurilio Rojas. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo. Toluca, Méx., a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

879.—18, 21 y 25 marzo.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

El señor ABEL LOPEZ BARDALES, ha promovido en este Juzgado y en el Expediente número 164/78, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y dominio que dice tener en el terreno sin nombre ubicado en el pueblo de San Juan Ixhuatpec perteneciente a este Municipio, con superficie de 188.50 M2. El cual mide y linda AL NORTE 10.00 Mts. con el señor Roberto "N", AL SUR 10.00 Mts. con Calle Emilio Zapata No. 41, AL ORIENTE 18.85 Mts. con el señor Laureano González, AL PONIENTE 18.85 Mts. con la señora Rosario Morales. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Provincia", que se editan en Toluca y Tlalnepantla México respectivamente en el lugar de ubicación del inmueble, y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **C. Jesús Nava Muñoz.**—Rúbrica.

880.—18, 21 y 25 marzo.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

ROSA GRIFALFO GONZALEZ, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION AD-PERPETUAM, del terreno denominado "TECAXTITLA", ubicado en el Pueblo de San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes colindancias:

AL NORTE en 14.69 mts. con Rosario Laguna.

AL SUR en 13.87 mts con Mercedes Villanueva.

AL ORIENTE en 18.00 con Calle Pipila.

AL PONIENTE en 18.00 con Sebastián Morales.

SUPERFICIE TOTAL 252.40 M2.

Para su publicación por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico "LA PROVINCIA", que se editan en la capital del Estado y ésta Ciudad, respectivamente. Dado en Tlalnepantla a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Alfredo Camacho Aguilar.**—Rúbrica.

881.—18, 21 y 25 marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente 93/73

Primera Secretaría

SRA. CECILIA ROMERO DE VERA.

Promueve INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "TEMASCALITLA" ubicado en Tequisistlán del Municipio de Tezoyuca de este Distrito Judicial. AL NORTE, 11.00 Mts. con Fracción del mismo inmueble o sea Vicente Romero Peralta, AL SUR, 11.50 Mts. con Vicente Romero Peralta, AL ORIENTE, 14.50 Mts. con Vicente Romero Peralta, AL PONIENTE, 14.50 Mts. con Trinidad Ramos.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Estado de México, a tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—Primer Secretario, **C. Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

899.—18, 30 marzo y 11 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

LUCILA RAMIREZ ZUNIGA DE JACA promueve Información de Dominio de un terreno que formó parte del denominado "El Tepozán" ubicado en el poblado de Capultitlán de éste Distrito: NORTE, 22.70 Mts. con Barranca, SUR 22.70 Mts. Pedro Peñaloza, ORIENTE, 65.20 Mts. Carmela Ramírez Zúñiga de Tenorio, PONIENTE, 65.20 Mts. Maurilio Zúñiga. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo, Toluca, Méx., a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica.

883.—18, 21 y 25 marzo

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

CARMELA RAMIREZ ZUNIGA DE TENORIO promueve Información de Dominio de un terreno que formó parte del denominado "EL TEPOZAN", ubicado en el Poblado de Capultitlán de éste Distrito: NORTE, 22.70 Mts. con Barranca, SUR, 22.70 Mts. Pedro Peñaloza, ORIENTE 65.20 Mts. Armando Camacho, PONIENTE 65.20 Mts. Lucía Ramírez Zúñiga de Jaca. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo, Toluca, Méx., a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica.

884.—18, 21 y 25 marzo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 340/1978. FEDERICO NESTOR SERRANO. Promueve diligencias Ad-Perpetuam, respecto de un predio en construcción ubicado en las calles de Bravo No. 2 del Barrio de San Miguel de Metepec Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.—9.40 Metros con el Sr. Antonio Flores, AL SUR.—9.40 Metros con la Calle de Bravo, AL ORIENTE.—18.60 Metros con el Sr. Tomás Torres, AL PONIENTE.—18.60 Metros con Francisco Nestor Castro. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Periódico el Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, Toluca, México a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **P. D. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

886.—18, 21 y 25 marzo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

186/978. JENARO POMPOSO CASTILLO DURAN, promueve Información de dominio sobre un inmueble ubicado en Poblado de Santiago Miltepec, perteneciente al Municipio de Toluca, Méx., mide y linda NORTE 15.80 Rafaela Jiménez Vda. de Alemán y 13.70 Juana Victoria, SUR: 30.50 callejón sin nombre, ORIENTE 20.09 callejón sin nombre, PONIENTE 15.20 Jesús Flores Cartañeda. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Noticiero por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Toluca, Méx., a 21 de Febrero de 1978. —El Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

891.—18, 21 y 25 marzo.



## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

EXP. 84/78.

ENRIQUE SUAREZ SABAS, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la propiedad de terreno de labor ubicado en poblado de Mezquillpan del municipio de Otzolotepec, Méx., siguientes medidas y colindancias: Norte.—154.70 mts., con ISAAC SUAREZ; Sur.—152.00 mts., con JESUS ZAMORA; ORIENTE.—47.15 mts., con SOSTENES BECERRIL y JUAN CID; PONIENTE 47.90 mts., colindando con RIO SOLANO. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derechos pase a deducirlos al juzgado. Expido el presente en Lerma, México, a diez de marzo de 1978.—El Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

892.—18, 21 y 25 marzo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 376/978. ROSA LEONOR MEJIA MILLAN, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de una fracción de terreno ubicado en Calzada del Panteón de San Mateo Oxtotitlán, de éste Municipio, con medidas y colindancias: NORTE: 18.20 metros con Alberto Mejía Millán; SUR: 18.90 metros con Amada Ruiz Alarcón; ORIENTE: 22.20 metros con José Díaz Ruiz; PONIENTE: 20.00 metros con Calzada del Panteón, con superficie de 389.24 metros cuadrados. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Gaceta del Gobierno y el Herald de ésta Ciudad, Toluca, México, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy Fé.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

893.—18, 21 y 25 marzo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 375/78. ALBERTO MEJIA MILLAN, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno ubicado en San Mateo Oxtotitlán, Méx., que mide y linda norte 16.68 metros con Calle sin nombre, Sur 18.50 metros con Leonor Mejía de Jimpenez, Oriente 24.95 metros con José Díaz Ruiz, Poniente 24.95 metros con Calzada del Panteón. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a 14 de marzo de 1978.—Doy fé.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

894.—18, 21 y 25 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

JOSEFA QUIROZ VIUDA DE GARCIA, promueve Información Ad-Perpetuam, objeto acreditar propiedad de un inmueble ubicado paraje denominado "LA MANGA Y PAREDON" en Xonacatlán, México, describe: NORTE: 68.60 Metros, una línea, 60.10 en otra y 126.70 metros con Rio y camino; SUR: 263.70 Metros con zanja y camino; ORIENTE: 459.10 metros con zanja y herederos de Celso Vicente; PONIENTE: 337.60 metros con zanja y Juan Vicencio antes, hoy Pascual Ambriz.

Publíquese tres veces de tres en tres días en "Gaceta de Gobierno" y Herald de Toluca; dado en Lerma, México el 28 de febrero de 1978.—El Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

897.—13, 21 y 25 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EL SEÑOR RUBEN PERALTA ROJAS, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio con casa denominado "CRUZ BLANCA", situado en el número 21 de la calle Juan León en el barrio de San Pedro en la cabecera del Municipio de Chiconcuac de este Distrito, que mide y linda: NORTE: 34.80 mts. con calle de su ubicación; SUR: igual medida, con Enriqueta González; ORIENTE: 18.80 mts. con Estela Peralta; y PONIENTE: 18.90 mts. con Clemente Castillo, tiene una superficie de 654.24 metros cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los diez días de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El C. Segundo Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

892.—18, 21 y 25 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

En el Exp. 90/78 RAFAEL IZQUIERDO GONZALEZ promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en el paraje denominado las PERAS en el municipio de San Mateo Texcalyacac, distrito de Tenango, ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un terreno de labor, que mide y linda: AL NORTE 15.30 Mtrs. con Carretera, AL SUR 15.30 Mtrs. con Camino al monte; AL ORIENTE 135.00 Mtrs. con Prisciliano Alarcón y al Poniente 134.00 Mtrs. con Facunda Izquierdo G. con una superficie total de 2058 Mtrs. cuadrados. El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley, Tenango del Valle, Méx., a 13 de marzo de 1978.—Doy fé.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

895.—18, 21 y 25 marzo.

## JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

ARCADIO CORTES HERNANDEZ, promoviendo, por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD-PERPETUAM, del terreno ubicado en la población de Santa Clara, Estado de México, bajo el expediente número 353/78 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 7.46 metros, linda con PROPIEDAD PRIVADA.

AL SUR: en 7.25 metros, linda con calle PINO SUAREZ.

AL ORIENTE: en 15.78 metros, linda con RAUL GALLO.

AL PONIENTE: en 15.78 metros linda con TIBURCIO MEDRANO.

El predio tiene una superficie de 111.98 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la Gaceta del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de Ley. Dada en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

901.—18, 21 y 25 marzo.



JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1233/77

Primera Secretaría

SR. RICARDO CALVILLO NATURAL.

Primeros INMATRICULACION, respecto del terreno de común repartimiento denominado "MIXATEQUIPA" ubicado en el Barrio de San Lorenzo del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, con medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 Mts. con Roman Luna González; AL SUR, 17.00 Mts. con Jesús Páez; AL ORIENTE, 80.00 Mts. con Pedro Arrieta; AL PONIENTE, 80.00 Mts. con Roberto Nequiz.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Estado de México, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Primer Secretario, **C. Araceli Monroy Ramírez**.—Rúbrica.

898.—18, 30 marzo y 11 abril.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

FELIPE MARTINEZ BAZALDUA, promoviendo por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "TEPEOLULCO", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Estado de México, bajo el número de expediente 411/78 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 66.78 metros y 50.00 metros, linda con Manuel Martínez y Pulcherio Cedillo.

AL SUR: en 7.00 metros y 46.00 metros linda con Pulcherio Cedillo y Barranca.

AL ORIENTE: en 217.00 metros, linda con Manuel Martínez y Sarantina López.

AL PONIENTE: en 150.00 metros y 26.00 metros, 53.00 metros, linda con Ascensión Arenas, Ignacio Cedillo, Pulcherio Cedillo y Sebastián Colla.

El terreno tiene una superficie de 14,329.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presentan a deducirlo en términos de Ley. Dada en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **C. Horacio Gómez Morales**.—Rúbrica.

900.—18, 21 y 25 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 894/977 SANTIAGO DE SALES RAMIREZ Promovió en este Juzgado diligencias de Inmatriculación para acreditar que en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán de este Distrito, ha poseído por más de diez años en forma pacífica continua, pública y de buena fe, un inmueble que mide y linda: NORTE 7.20 Mts. calle de 16 de Septiembre, SUR 7.20 J. Guadalupe Sánchez, ORIENTE: 68.00 Mts. J. Guadalupe Sánchez, PONIENTE, 68.00 Mts. Julián Ramírez. El objeto es obtener título de Propiedad.—El C. Juez ordenó se publique esta relación en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces cada uno de ellos con intervalos de diez días haciendo saber a quienes se crean con derecho venga a deducirlo dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca Méx. a 27 de Septiembre de 1977.—El Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

3118.—18, 30 marzo y 11 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA Núm. 27

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LA GACETA DE GOBIERNO

Presente.

Día 14 de marzo de 1978 a las once cuarenta y cinco minutos por Escritura Núm. Doscientos Cincuenta y Cuatro con fecha dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho pasada ante mí, el señor ANTONIO LAGUNA ESPINOSA radicó la testamentaria a bienes del señor ANTONIO ESPINOSA FLORES, habiendo manifestando que acepta la herencia y se le reconoce tal carácter y declaró que procedería a inventar y valorar los bienes propiedad de la sucesión, lo que hago saber a lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles y vigente en el Estado de México.—Doy Fé.—Notario Público número veintisiete, licenciado MIGUEL AGUILUZ ARRIAGA.—Rúbrica.

878.—18 y 25 marzo.

NOTARIA PUBLICA Núm. 1

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber:

En acta por mí consignada en la Partida No. 10138 del Volumen 132 de mi Protocolo, el señor General de Brigada JOSE NARA BORNIO radicó para su tramitación Notarial, la Sucesión Testamentaria de su cónyuge la señora ASUNCION ROYO SANDOVAL DE NARA que falleció el 23 de agosto de 1970.

Para el efecto me entregó el Testimonio primero original del Testamento Público Abierto que en su oportunidad otorgó la hoy de cujus, reconoció su validez, aceptó la herencia y su institución de Albacea como heredero único, cargo éste que protestó cumplir legalmente.

Tlalnepantla, Méx., a 15 de marzo de 1978.

El Notario Público No. 1 del Distrito.

**Lic. Jorge Vergara González**.—Rúbrica.

887.—18 y 25 marzo.

NOTARIA PUBLICA Núm. 1

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber:

Que a solicitud del señor LUIS ORTIZ SANTOS, en Acta por mí consignada en la Partida No. 10147 del Volumen 129 de mi Protocolo, se radicó para su prosecución Notarial la Sucesión Intestada a bienes de la señora MAGDALENA VILCHIS CARBAL DE ORTIZ que ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial se denunció originalmente, intergrándose por éste en él el expediente 2084/1974 que de dicho Juzgado recibí.

Consta en él que el C. Juez de su conocimiento en resolución de fecha 30 de agosto de 1975 declaró heredero único de la de cujus en su calidad de cónyuge superviviente, el mencionado señor LUIS ORTIZ SANTOS y como tal le discernió el cargo de Albacea definitivo con todos sus derechos y obligaciones.

Tlalnepantla, Méx., a 15 de marzo de 1978.

El Notario Público No. 1 del Distrito.

**Lic. Jorge Vergara González**.—Rúbrica.

888.—18 y 25 marzo.

**UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL ESTADO  
DE MEXICO, S. A. de C. V.**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Unión de Crédito Industrial del Estado de México, S. A. de C. V., se convoca a los señores accionistas para que concurran a la

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

que se celebrará el día 12 de abril del año en curso a las 17.00 hrs. en el domicilio social Av. Parque Chapultepec No. 105, Col. del Parque, Naucalpan, Méx., bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.—Designación de escrutadores.
- II.—Lectura del Informe del Consejo de Administración.
- III.—Lectura de las cuentas y Balance General al 31 de diciembre de 1977 y del Informe del Comisario
- IV.—Discusión y aprobación en su caso de las cuentas y Balance del Ejercicio de 1977.
- V.—Resolución sobre aplicación de resultados.
- VI.—Elección del Consejo de Administración para el ejercicio de 1978.
- VII.—Elección de Comisarios Propietario y Suplente para el ejercicio de 1978.
- VIII.—Ratificación de Actos y Acuerdos del Consejo de Administración.
- IX.—Lectura, discusión y aprobación en su caso del Acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos la víspera del día señalado para la misma en el domicilio social o en cualquier Institución de Crédito.

Naucalpan, México, 2 de marzo de 1978.

**SR. PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.**

Presidente del Consejo.

**C. P. ALFONSO QUERO GARCIA.—Rúbrica.**

Secretario del Consejo.

885.—18 marzo.

**TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A.**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en sesión del 10 de marzo de 1978, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 6 de abril de 1978 a las 10:39 A. M., en el domicilio de la empresa, Vía Dr. Gustavo Baz Prada No. 2160, Tlanepantla, Estado de México, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.—Informe del consejo de administración correspondiente al ejercicio social de 1977.
  - II.—Resolución sobre el balance general y estado de resultados de la sociedad al 31 de diciembre de 1977 previo informe del comisario.
  - III.—Resolución sobre la aplicación de resultados.
- El Consejo de Administración propondrá un dividendo de \$5.00 M.N. por acción actual en efectivo con opción de reinversión.
- IV.—Designación de consejeros y comisarios para el ejercicio 1978 y determinación de sus emolumento.
  - V.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en cualquier institución de crédito de la República Mexicana o del extranjero y la constancia de depósito deberán entregarla en las oficinas de la empresa. Los accionistas podrán también depositar sus títulos en las oficinas de la empresa. Se recomienda a los señores accionistas entregar sus certificados de depósito o sus títulos cuando menos 24 horas antes de la celebración de la asamblea.

Tlanepantla, Edo. de México, a 15 de marzo de 1978.

**LARS BERG**

Secretario del Consejo de Administración.

889.—18 marzo.

**TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A.**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en sesión del 10 de marzo de 1978, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 6 de abril de 1978 a las 11:00 A.M., en el domicilio de la empresa, Vía Dr. Gustavo Baz Prada No. 2160, Tlanepantla, Estado de México, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.—Aumento del capital social.**

El consejo propondrá los siguientes aumentos del capital social en forma simultánea:

1. Aportación en efectivo de \$14'300,000 M.N. o sea el 5% del capital social actual, mediante una emisión de 143,000 nuevas acciones con valor nominal de \$100.00 M.N. por acción. El derecho de suscripción de estas nuevas acciones corresponderá a los accionistas en proporción de nueva acción por cada 20 de tenencia actual.

2. Capitalización de \$57'200,000 M.N. del superávit por revaluación, o sea el 20% del capital social actual, mediante una emisión de 572,000 nuevas acciones con valor nominal de \$100.00 M.N. por acción, que serán entregadas libres de pago a los accionistas en proporción de una nueva acción por cada 5 de tenencia actual.

**II.—Reducción del valor nominal por acción.**

El Consejo de Administración propondrá que el valor nominal por acción sea disminuido de \$100.00 M.N. por acción actual a \$50.00 M.N. por acción.

III.—En su caso, reforma del artículo 5o. de la escritura constitutiva.

IV.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en cualquier institución de crédito de la República Mexicana o del extranjero y la constancia de depósito deberán entregarla en las oficinas de la empresa.

Los accionistas podrán también depositar sus títulos en las oficinas de la empresa. Se recomienda a los señores accionistas entregar sus certificados de depósito o sus títulos cuando menos 24 horas antes de la celebración de la asamblea.

Tlanepantla, Edo. de México, a 15 de marzo de 1978.

**LARS BERG**

Secretario del Consejo de Administración.

890.—18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA Núm. 4**

**ALEJANDRO A. ALTAMIRANO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4  
DEL DISTRITO DE TEXCOCO,  
ESTADO DE MEXICO,  
HAGO SABER:

Que por escritura Pública Número 15,640, de fecha 12 de enero de 1978, otorgada ante mí, se radicó la Susceción Testamentaria del señor OCTAVIANO ARIAS NEGRETE, en la que aceptó la Herencia la señorita LUCINA JERONIMO BALBUENA, a quien designó el de Cujus, como su única y universal Heredera; así mismo aceptó también el cargo de Albacea la misma señorita LUCINA JERONIMO BALBUENA, que le fué conferido en el Testamento otorgado por el autor de la Susceción; manifestado que procede a formular Inventario y Avalúo de los bienes de la Herencia.

Lo que se publica de acuerdo con el Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y su correlativo el 873, del mismo Código de Procedimientos Civiles vigente en el Distrito Federal.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. ALEJANDRO A. ALTAMIRANO.—Rúbrica.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 4.

Para su publicación dos veces de siete en siete días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

896.—18 y 25 marzo.

# BANCO MEXICANO DE TOLUCA, S.A.

Institución de Depósito, Ahorro y Fideicomiso.  
Av. Independencia Ote. No. 102.  
Toluca, Méx.

## BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

### A C T I V O

Caja y Banco de México.	27,129,714.11	Depósitos a la Vista.	422,523,107.30
Bancos del País y del Extranjero.	1,070,292.38	Depósitos de Ahorro.	129,995,246.42
Otras Disponibilidades.	20,358,040.77	Bancos y Corresponsales.	3,001,784.56
Valores Gubernamentales y Depósitos con Ints., en Banco de México, S.A.	209,371,929.55	Otras Obligaciones a la Vista.	4,481,137.78
Valores de Renta Fija.	3,984,089.45	Otros Depósitos y Obligaciones.	45,172.00
Acciones.	1,113,215.00	Reserva para Obligaciones Diversas.	7,518,202.61
Descuentos.	51,029,149.74	Créditos Diferidos.	8,280,837.10
Préstamos Directos y Prendarios.	213,391,896.45	Capital Social.	40,000,000.00
Préstamos de Habilitación o Avío.	36,815,489.72	Menos:	
Préstamos Refaccionarios.	12,315,718.72	Capital no Exhibido.	20,000,000.00
Préstamos con Garantía Inmobiliaria.	13,000,000.00		
Deudores Diversos (Neto)	3,664,165.21	Reserva Legal y	
Otras Inversiones (Neto)	5,807,684.91	Otras Reserva.	7,603,637.55
Mobiliario y Equipo.	8,296,831.87	Utilidades por Aplicar.	2,094.93
Menos: Reserva.	4,327,771.10		7,605,732.48
Inmuebles y Acciones de Soc. Inmobiliarias.	4,621,134.90	Utilidad del Ejercicio de 1977.	9,264,116.31
Cargos Diferidos (neto)	5,073,754.86		
	<u>612,715,336.56</u>		<u>612,715,336.56</u>

### P A S I V O

### CUENTAS DE ORDEN:

Títulos Descantados con nuestro Endoso.	21,556,357.57
Apertura de Créditos Irrevocables.	1,726,989.40
Bienes en Fideicomiso o Mandato.	4,288,616.48
Bienes en Custodia o en Administración.	89,782,245.30
Cuentas de Registro.	13,552,036.65

El presente Balance General se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, habiendo sido valorizados los saldos en Monedas extranjeras al tipo de Cotización del día, y los Administradores y Comisarios de la Sociedad han aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos que contiene, en los términos del art. No. 95 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

El presente Balance General fué aprobado por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros el día 2 de Febrero de 1978, en Oficio Núm. 501-II-4761 Exp. 709 (C-197) "77"/1.

El presente Balance General fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 3 de Marzo de 1978, según consta en el libro de actas respectivo.

DIRECTOR GENERAL.

DIRECTOR.

GERENTE JONATADOR.

SR. S. CARLOS SCOUGALL ACHO.—Rúbrica.

SR. JORGE CEBALLOS SILVA.—Rúbrica.

SR. MIGUEL MARTÍNEZ REYES.—Rúbrica.

# INMOBILIARIA "BANAGA" S.A.

Sociedad Inmobiliaria.  
Av. Independencia Ote. No. 102  
Toluca, Méx.

## BALANCE GENERAL PRACTICADO AL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1977

ACTIVO		PASIVO	
<b>CIRCULANTE.</b>		<b>CIRCULANTE.</b>	
Bancos	\$ 13,945.97	Acreeedores Diversos	\$ 40,351.25
Deudores Diversos	53,897.32		
Inversiones en Valores	850,000.00		
	\$ 917,843.29		
<b>FIJO.</b>		<b>DIFERIDO.</b>	
Edificios	\$ 6,567,343.60	Rentas Cobradas por Anticipado	32,837.50
Menos:			
Reserva para Depreciación	958,782.69	<b>CAPITAL CONTABLE.</b>	
	5,608,561.11	Capital Social	\$ 6,000,000.00
Maquinaria	750.00	Reserva Legal	\$ 138,115.93
Menos:		Utilidades por Aplicar	552.14
Reserva para Depreciación	750.00		138,668.07
	0.00		
	5,608,561.11		
<b>DIFERIDO.</b>		<b>PERDIDAS Y GANANCIAS.</b>	
Pagos Anticipados	9,161.08	Utilidad Líquida en el Ejercicio	344,635.91
Gastos por Amortizar	58,743.00		
Menos:			
Rva. para Gastos Amortizables	37,815.75		
	20,927.25		
	30,068.33		
	<u>\$ 6,556,492.73</u>		
		<b>CUENTAS DE ORDEN.</b>	
		Fianzas	\$ 14,000.00
		Valores en Garantía	14,000.00
			<u>\$ 28,000.00</u>

PRESIDENTE

SR. JAIME PONS HERNANDEZ.—Rúbrica.

COMISARIO

SR. ENRIQUE V. ENRIQUEZ.—Rúbrica.

El presente Balance General fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de Marzo de 1978., pre-  
vito Dictamen favorable del Comisario.